

Por una criminología crítica. Trayectoria, debates, agenda (II) Entrevista con Dario Melossi

Máximo Sozzo

Universidad Nacional del Litoral

Desde los inicios de la década de 1980 tu trabajo –en el marco de la realización de tu doctorado en la Universidad de California– se dirigió hacia una orientación teórica ligada a grandes cuestiones conceptuales de las ciencias sociales y políticas, en torno a la idea de “estado”, alejándote un poco de la originaria vocación criminológica que te había llevado a los Estados Unidos, y esto en un ambiente académico en el que tenías como tutor a un profesor claramente identificado con la criminología como Donald Cressey. ¿Cómo se explica este giro en tus intereses?

Bueno, Cressey era alguien famoso en la Universidad de California por dejarle a sus estudiantes bastante latitud a la hora de definir aquello que querían hacer con su tesis. De hecho, luego descubrí que incluso había sido el tutor de varios estudiantes que tenían una decidida orientación marxista que se habían presentado por esos años. Pero además, yo venía con la idea a la que antes hicimos alusión de dedicarme a trabajar sobre la evolución de las tasas de encarcelamiento, fundamentalmente en Italia, recogiendo y discutiendo las intuiciones de George Rusche. Y Cressey, que era un tutor que se tomaba muy en serio su trabajo y lo hacía muy concienzudamente,

recuerdo que me planteó por qué yo quería dedicarme a hacer eso que era algo que en gran medida otros podían hacer –y de hecho, como mencionamos antes, estaban haciendo en los Estados Unidos de aquella época–. Me incito a buscar algo diferente en que mi trayectoria estuviera más involucrada y que al mismo tiempo fuera más original. Aun cuando él mismo estuviera menos capacitado para seguir un trabajo de esa índole. En este sentido, la línea de trabajo en torno a mi tesis de doctorado estuvo fuertemente ligada a mis intereses en el marxismo tal como los había desarrollado en Italia precedentemente. Pero también a algunos de los profesores y cosas que conocí en Santa Bárbara, en donde confluían muchas cosas interesantes relacionadas con la etnometodología y el interaccionismo simbólico. Por ejemplo, Tom Wilson, que era un etnometodólogo pero que tenía un fuerte interés en cuestiones relativas a la política y al derecho –y que estuvo en mi jurado de tesis–. O un seminario que enseñaba Shibutani, que era muy interesante y en donde aprendí muchas cosas. En cierta medida, lo que yo busque hacer en mi trabajo “El Estado del control social” era aplicar una suerte de perspectiva etnometodológica a la idea de Estado, pero

proviniedo del debate acerca de los límites de la así llamada “teoría marxista del derecho y del Estado”, que me interesaba ya en mi tesis de grado en Bologna. Esto me daba la posibilidad de enfrentar un problema de fondo que me interesaba, que estaba vinculado al modo en que no sólo yo sino toda una generación se planteaba la cuestión de los límites del análisis marxista en torno a la relación entre estructura y superestructura, entre agente y condiciones sociales, más allá de un determinismo unilineal, que busca recuperar su carácter genuinamente dialéctico; algo que yo encontraré más tarde en Max Weber y su utilización de la idea de “afinidades electivas” –que no por casualidad conocí en un curso de Wilson– y en el pragmatismo, desde Mead a Wright Mills, que se planteaba la relación entre prácticas sociales y el surgimiento del discurso. Todo esto tenía importantes efectos en las maneras de pensar el Estado y el derecho. Eso es lo que yo intento explorar en “El estado del control social”, con una cierta pretensión de originalidad. Allí, el “control social” no es visualizado como una construcción del “Estado” y del “derecho” sino más bien como un producto de la interacción social que en todo caso podría cristalizarse en el terreno institucional. Esto es algo que en Mead está bastante claro, como cuando plantea que el proceso comunicativo está en la base tanto de la religión como de la economía. Ésta era una manera de abordar un problema que yo intuía estando en Italia, pero sólo intuía; mostrar las debilidades del análisis marxista que rodeaba las cuestiones del Estado y el derecho para comprender aquello que estaba acaeciendo y que estaba vinculado a lo que en aquel momento llamábamos el problema de la ideología, de los significados socialmente certificados de las cosas y el rol de los medios de comunicación de masa en este escenario que evidenciaban la supremacía de la construcción de los significados en detrimento de un poder basado exclusivamente en la fuerza. Se trataba

de un interés que era claramente cognoscitivo pero que también reflejaba una preocupación más política vinculada a la misma decisión de ir a Estados Unidos.

¿En los primeros años 1980, cómo siguió tu contacto con el grupo de los cultores de la “criminología crítica” en Italia?

Hasta 1986, en que terminé mi doctorado, mi relación fue bastante lejana. Y diría que incluso luego de ese año, cuando comencé a enseñar en la Universidad de California en Davis, siguió siendo así. Volvía poco a Italia, cada dos años o algo así. Y mi relación con la cultura italiana en general durante esos años se hizo un poco difícil. Incluso hasta el momento de mi regreso, a comienzos de los años 1990. Las polémicas políticas de la izquierda que me habían acompañado cuando salí a fines de los 1970 –la diferenciación entre una izquierda reformista y una izquierda revolucionaria en ninguna de las cuales yo lograba reconocerme– habían adquirido características diferentes. Realicé igualmente algunas contribuciones a *Dei delitti e delle pene*, la revista que había reemplazado en 1981 a *La Questione Criminale*.

Por ejemplo, ese ensayo “¿Está en crisis la criminología crítica?” publicado en 1983, en el que hacías una especie de apelación a la necesidad de una autocrítica con respecto a los desenvolvimientos de la criminología crítica europea de los años 1970 a partir de recoger ciertas inspiraciones de la sociología norteamericana.

Ese ensayo era una traducción al italiano de un texto en inglés de esos años que había aparecido en la revista *Criminology* –y creo que es el único ensayo mío que apareció en esa revista–. No tuvo una gran repercusión en el contexto italiano de aquellos años. Diría más bien que se hacía oídos sordos a ese tipo de discurso en ese momento aquí. Salvo Baratta,

que reaccionó en varias intervenciones tratando de “defender” a la criminología crítica y poniendo en cuestión que se pudiera hablar de una especie de “crisis”. Yo quería partir del debate en la sociología estadounidense de los años 1960 entre los interaccionistas, los “teóricos del etiquetamiento” y la sociología radical, como se expresaba, por ejemplo, en el famoso ensayo de Alvin Gouldner y que también estaba bastante en la base de la perspectiva del libro de Young, Taylor y Walton de 1973. Yo, por un lado, descubrí ese debate en California. Pero al mismo tiempo no estaba muy convencido de la crítica de los sociólogos radicales a Becker y compañía. Esto en gran medida porque mi principal descubrimiento en Estados Unidos había sido la tradición del interaccionismo simbólico a partir de Mead y el pragmatismo, de la que yo no sabía absolutamente nada antes y que me sorprendió mucho. Me parecía entonces que parte del problema era que no se había avanzado mucho desde el enfoque del etiquetamiento en adelante por las dificultades que surgían al tratar de poner en relación estas ideas con las teorías de raíz marxista. Si bien se podía estar de acuerdo con la apreciación marxista de que los sociólogos interaccionistas dejaban un poco en las sombras las relaciones de poder, no se podía obviar la crítica del mecanicismo que el interaccionismo simbólico le planteaba al marxismo con respecto a la relación entre estructura material e ideología, que, en cambio, a la luz de los instrumentos de psicología social de raíz meadiana, eran iluminados de manera muy interesante. Y justamente en Italia estas cosas no eran muy conocidas. El interaccionismo era en Italia más bien conocido entre los católicos. Y de hecho, aún hoy, en la división de las “parroquias académicas” sigue siendo visto como propiedad de los católicos. En aquel momento eso hacía que las ideas interaccionistas no fuera muy bien vistas por la izquierda y sus intereses “materialistas”,

que llevaban a los sociólogos a estudiar cosas de sociología del trabajo, de las relaciones industriales, pero seguramente no la desviación y la reacción social frente a ella. En este sentido, este ensayo estaba muy ligado a mis intereses más generales que se vehiculizaban en mi tesis de doctorado y que me llevaron a “El estado del control social”.

Y aquí introduciría una digresión. Yo había ido a los Estados Unidos un poco por casualidad. Pero, en general, los Estados Unidos ejercían una cierta fascinación en la juventud italiana de aquella época, a pesar de lo contradictorio que esto puede parecer cuando se piensa en las orientaciones de izquierda que predominaban en ella. Pero había un interés difundido que hacía que tantos jóvenes viajaran en esa época a Estados Unidos, diferenciando el pueblo norteamericano del gobierno norteamericano y lo que era en ese momento su rol internacional—guerra de Vietnam, apoyo a los golpes militares en América Latina, etc.—. En mi caso, también influía una cierta percepción de que el modo de vida que se había gestado en los Estados Unidos estaba volviéndose hegemónico mundialmente—algo que resulto mucho más claramente luego de la caída del Muro de Berlín— y se planteaba como una cosa interesante intentar entenderlo *in situ*. En particular, me molestaba esa actitud bastante presente en Europa hacia los Estados Unidos en aquella época que partía de considerarlo un país joven, un poco *naïf*, un poco estúpido, generada desde una especie de soberbia de “viejo continente”. Y en esta tentativa de comprender, mucho tuvo que ver mi descubrimiento de la tradición del pragmatismo y del interaccionismo simbólico. En esta dirección un autor que resulta muy interesante es Gramsci, que desde la prisión escribió esas páginas sobre americanismo y fordismo que son de una extraordinaria agudeza, que lograba observar cómo la respuesta americana era una especie de innovación con respecto a la pobreza de

las clases dirigentes que se constataba en el contexto italiano. Y también la tradición del “obrerismo” en el marxismo italiano –Negri, Cacciari, etc.–, que tenía un interés muy grande en los Estados Unidos y que de alguna manera también influenciaron en mi propia actitud hacia los Estados Unidos.

En la literatura italiana de aquella época, ¿cómo eran recibidos, en general, estos “descubrimientos” que estabas realizando acerca del concepto de “control social” en las ciencias sociales estadounidenses? Pues los usos que se daban de aquel concepto, sobre todo en el terreno de la criminología crítica, no parecían ir en la misma dirección en el contexto europeo.

Es necesario tener en claro los diferentes filones del concepto de control social en las distintas tradiciones intelectuales en las que este término ha sido empleado. Una tradición particularmente estéril, desde mi punto de vista, era aquella que venía de Parsons y que pensaba al control social como meramente reactivo frente a la desviación. Pero existía otra versión, más interesante, ligada a la Escuela de Chicago y luego a los *neochicagoans*, al “enfoque del etiquetamiento”, especialmente a Lemmert pero también al resto de esos autores, que pensaba el control social como algo productivo, conflictual y pluralista, que funda los comportamientos desviados. Este último discurso se amalgama muy bien con las ideas de Foucault acerca del poder como algo productivo. De hecho, yo creo que hay una similitud sorprendente entre la concepción productiva del poder de Foucault y los planteos de Lemmert acerca del control social “activo”. Ahora bien, en aquella época, tanto en Inglaterra como en Estados Unidos, tengo la impresión de que la influencia del marxismo, del discurso de izquierda radical, que había significado la crítica del enfoque del etiquetamiento, como decíamos antes, había

oscurecido aquella noción de control social que provenía de la Escuela de Chicago y del pragmatismo y, en su lugar, había planteado una combinación de una noción de control social de origen parsoniano con una idea marxista y que, si bien políticamente no tenían nada que ver, tenían tal vez en común un cierto estructuralismo común y de ver entonces al control social como una función que viene del Estado, del poder o del sistema y que se opone a una desviación que es vista como una suerte de rebelión primitiva, un poco como en la óptica de Marcuse y del freudo-marxismo. Me parece que también se podía ver en el contexto europeo la subsistencia de una idea de subjetividad reprimida, que provenía de un filón filosófico romántico, por parte del Estado, el sistema capitalista, la represión sexual, etc., que está un poco en la base de la concepción de control social que circulaba en aquella época. En cambio la concepción que proviene del pragmatismo y de la Escuela de Chicago es una idea más relativa y construida de la subjetividad, en la que la misma depende siempre, de alguna manera, de una intervención social y por ende, planteaba al control social como el elemento motor, más que esa suerte de dualismo entre existencia natural y represión artificial.

También en “El Estado del Control Social” hay otras referencias teóricas importantes más bien alejadas de las ciencias sociales norteamericanas y que son muy relevantes en la primera parte del texto. Pienso, por ejemplo, en el rescate de los primeros trabajos de Kelsen sobre la “teoría del Estado sin el Estado”. Ese recorrido no parece muy ligado a tu experiencia en California.

Yo siempre tuve un notable interés en el pensamiento de Freud. Una de las cosas que me sorprendieron de los escritos del primer Kelsen fue una conferencia suya en el seminario de Freud, que era muy interesante, sobre

el tema del Estado. En lugar de resolver el Estado en una suerte de proyección de la figura paterna, como hacía Freud, que estaba muy preocupado por mantener en la sociedad una estructura autoritaria que desde su perspectiva era la que hacía que la sociedad pudiera existir; Kelsen busca llevar a sus máximas consecuencias la idea de una sociedad democrática, en la que no habría necesidad de una estructura patriarcal o jerárquica, es eso lo que llama la “teoría del Estado sin Estado”, que en gran medida muestra un movimiento del pensamiento europeo en la dirección que luego será la solución norteamericana. Lo que faltaba en Kelsen, una vez producida la crítica a la teoría del Estado, era una clara idea de cómo en todo caso ese tipo de sociedad democrática podría poseer un orden social que fuese asegurado. Y ésta es la innovación que el pensamiento estadounidense va a generar, reflexionando sobre lo que estaba aconteciendo en las primeras décadas del siglo XX en ese escenario, en el que el orden social era hecho posible efectivamente por la construcción cotidiana de un consenso. Esto a su vez me parecía ligado al trabajo de Gramsci sobre la hegemonía y la composición demográfica racional y cómo el consenso cada vez más jugaba un rol central en la vida social contemporánea.

Ahora bien, volviendo a tus preocupaciones desde la década de 1970 sobre la penalidad, sus funciones y sus transformaciones entre economía, política y cultura, digamos desde Cárcel y fábrica en adelante y aun hasta la actualidad, ¿cómo ves este recorrido retrospectivamente?

Yo veo una fuerte línea de continuidad en este punto entre mis preocupaciones en *Cárcel y fábrica* y mi interés actual por el tema de la criminalidad y la inmigración, pues al fin de cuentas el discurso sobre la “acumulación originaria” es un discurso acerca de los

movimientos poblacionales, del campo a la ciudad, migración interna en Inglaterra y en otros países; un tema que sigue teniendo una actualidad importante. Mi preocupación por el tema de la inmigración nació en los años 1990 cuando regresé a Italia y me encontré con este fenómeno que antes no existía y que planteaba una serie de interrogantes y problemas. En un cierto sentido, comenzar esta dirección de indagación implicó volver a los temas de *Cárcel y fábrica* y a las paradojas que están vinculadas a la pareja movimiento/criminalidad, de un lado, y control/disciplina, del otro.

Había una pregunta en *Cárcel y fábrica* acerca del nacimiento de la prisión, entre los siglos XVI y XVII, en el marco de los procesos de acumulación de recursos materiales y humanos a partir de los diversos mecanismos planteados por Marx, del surgimiento del capitalismo como invención. Allí se trataba de mediar la lectura marxista en cierta medida con una lectura weberiana, para sacarla de un esquema rígidamente economicista y en términos de exigencia o necesidad histórica. En este sentido, las casas de trabajo, las casas de pobres, etc., podrían ser vistas incluso como unos experimentos que podían funcionar como una suerte de guía, de inspiración para desarrollos ulteriores en el campo de la economía o de la producción. Es decir, la idea de que podían ser laboratorios en los cuales construir un “deber ser” acerca de cómo tendría que funcionar la sociedad, más en general. En esta dirección, la pena podría aparecer como algo que dependía de la economía o la producción pero que, por su carácter intensamente simbólico, podía transformarse en algo así como un punto de referencia. Tal vez esto no acontecía siempre pero ciertamente se daba en ciertos momentos claves. Pienso, por ejemplo, en el momento posterior a la liberación de los esclavos en los Estados Unidos en el siglo XIX y el rol del sistema penal en ese escenario. Soluciones penales que concretizan utopías o

distopías, según se lo prefiera, acerca de lo que la sociedad debería ser. En líneas generales ese interrogante es uno para el que creo tener una respuesta medianamente clara.

Por otro lado, había otro interrogante acerca de qué es lo que la prisión hace. Ésa es una pregunta presente también en el trabajo de Foucault, en *Vigilar y Castigar*, cuando de alguna manera confronta los discursos acerca de la prisión con lo que la prisión realmente produce. En esa dirección, me parece que la idea de la prisión como reproductora de la criminalidad sigue siendo una respuesta bastante sensata acerca de lo que la prisión efectivamente hace, más allá de los proyectos o sueños acerca de la prisión. Pero también debemos registrar el efecto simbólico que tiene que ver con construir una imagen acerca de quiénes son los delincuentes. Es decir, cómo se juega una cierta representación del criminal —ése ha sido el tema de un ensayo mío de los inicios de los años 2000 que apareció en el *British Journal of Criminology*— y cómo esa representación también puede movilizar a la penalidad. Esto a su vez se vincula a aquel viejo argumento del que hablábamos hace un rato acerca de la necesidad de recuperar lo discursivo, lo cultural como aquello que media entre economía y penalidad, para salir de alguna manera de la trampa economicista del abordaje de Rusche y al mismo tiempo rescatar aquella grilla interpretativa que se encontraba de alguna manera carente en este terreno de las representaciones y enriquecerla, complejizarla. Y creo que esa grilla interpretativa se puede utilizar para pensar incluso las transformaciones de la penalidad en los ciclos largos, en períodos prolongados, que no son sólo económicos, sino que están vinculados a los movimientos de las relaciones entre las clases sociales y los cambios culturales. Es decir, se trataría de unos ciclos que, al ser prolongados, no sólo impactan en el terreno de la economía o de la producción sino también,

para decirlo con los historiadores franceses, de la “mentalidad”.

Mi interés por la penalidad se vio reforzado durante los años 1990, a partir de mi regreso a Italia en 1993 para enseñar criminología en la Facultad de Derecho de la Universidad de Bologna, en función de razones obvias. Mi trabajo teórico sobre los conceptos de Estado y control social, si bien continuo, sucesivamente se vio siempre afectado por esta especial condición de ser básicamente una indagación de ciencia política y sociología llevada adelante por alguien que era conocido como criminólogo, algo que además estaba macado por una cierta incapacidad de ambos lados —tanto de la ciencia política y la sociología como de la criminología— por ver cuáles podían ser los puntos de un terreno común en que este diálogo fuera enriquecedor. Recuerdo siempre una reseña de mi libro en *Contemporary Sociology* por parte de Charles Tittle, quien al ser un criminólogo de formación positivista, no era en absoluto capaz de entender mi trabajo de revisión de la noción de control social que para él tenía un solo significado posible ligado a la inspiración parsoniana. Debo decir, sin embargo, que estos dos filones de indagación nunca pude lograr integrarlos como me hubiera gustado hacerlo, siempre permaneció una suerte de distancia entre uno y otro.

Es claro que, como decías hace un rato, la clave para generar esta unión tenía que ver con la superación del discurso de Rusche sobre el encarcelamiento y el mercado del trabajo, una perspectiva que más que marxista debería ser pensada como economicista —influenciada de hecho por el pensamiento económico clásico—. Yo fui buscando en otros elementos algo que me permitiera pensar cómo se transforma la penalidad en un sentido histórico. De hecho, en mis trabajos más recientes mis exploraciones sobre la religión o la política se vinculan a esto. Esto estuvo a su vez vinculado a lo

que acontecía en los Estados Unidos desde la década de 1980 en adelante, en donde se estaba dando un increíble aumento de la tasa de encarcelamiento a pesar de que no se daba una correspondiente evolución de la tasa de desocupación. A decir verdad, esto no negaba tanto las tesis de Rusche y Kirchheimer como las de aquellos como Jankovick o Greenberg, que habían intentado poner a prueba las tesis de los autores alemanes utilizando mediciones de carácter cuantitativo, con las tasas de encarcelamiento y de desocupación. Yo ya me intentaba separar de esto en algunos trabajos de inicios de la década de 1990, en donde decía que había que buscar otros indicadores que tenían que ver con la presión que se ejercía sobre las condiciones de vida de la clase trabajadora —y no sólo tomar en cuenta la desocupación— como el largo de la jornada laboral, los niveles salariales, etc. Desde los años 1970 a 1990 en Estados Unidos se produjo, por ejemplo, una enorme compresión de los niveles salariales. Pero en todo caso, el nivel de incremento de las tasas de encarcelamiento en los Estados Unidos de la década de 1980 eran tales que hacían prácticamente imposible intentar explicarlo a través de una relación simplista y mecánica con las tasas de desocupación o, en general, la economía. De allí, la necesidad de tener en cuenta otros elementos. Y de ahí, mi interés sobre los fenómenos culturales y políticos. Por ejemplo, los gobiernos y su debilidad y fortaleza luego de haber perdido o ganado “grandes guerras” —pensando en los casos de Estados Unidos, Italia y Alemania luego de la Segunda Guerra Mundial.

Más recientemente, he recuperado mi labor sobre el pragmatismo y el interaccionismo simbólico en una serie de textos en los que pretendo poner en relación la penalidad y la economía pero en el marco de la antes mencionada idea de las “afinidades electivas” de fuente weberiana. En ese esquema, la pena-

lidad se observa como un modo a través del cual las clases dominantes proponen modelos, estilos de vida, modelos de comportamiento. Algo que tiene que ver con ese elemento de tipo pedagógico o educativo que acompaña desde siempre a la penalidad. La penalidad plantea una suerte idea de cómo se debe existir socialmente. Ésta puede dar inspiración para pensar lo que ha acontecido en Estados Unidos desde fines de los años 1970 en adelante. El elefantiásico sistema penal estadounidense pone en marcha una serie de representaciones acerca de los seres humanos: la responsabilidad individual, la búsqueda del beneficio personal como motivo de las acciones humanas, etc.; que están fuertemente vinculadas a un modelo de sociedad neoliberal. De esta manera, la penalidad no es pensada con relación a la economía en el sentido de un sordo determinismo de la segunda hacia la primera, sino que juega un rol autónomo, casi como una suerte de modelo utópico o distópico del tipo de sociedad que se está construyendo.

Para mí siempre fue un poco absurdo afirmar que la economía tenía un impacto directo, una consecuencia inmediata en la penalidad, estaba claro que debían funcionar mediaciones de otro tipo entre ambas, variables, fuerzas, que eran verdaderamente muy importantes. Recuerdo los planteos al respecto de Steve Box y Chris Hale. Desde la opinión pública a la actividad judicial o policial, etc. Se trataba de una relación más compleja que no se podía plantear, como dirían los estadísticos, en forma “reducida”. Un trabajo empírico que había pensado y que nunca llegue a realizar completamente, aunque comencé y de vez en cuando, me vuelven ganas de retomarlo, era partir de tomarse verdaderamente en serio el concepto de Wright Mills de “vocabularios de motivo” y a partir del mismo, analizar los discursos de los Procuradores Generales de Italia al inicio del año judicial, que marcan una suerte de política criminal y son textos

que existen desde la Unidad de Italia hasta la actualidad, con una métrica semejante y que sería un buen corpus para indagar como el discurso media entre economía y penalidad. He recogido todos los discursos y está ahí para algún momento concretarlo.

En un par de ensayos recientes, has trabajado en torno al elemento de la religión como una manera de ingresar al territorio de la cultura, en esta mediación entre economía y penalidad, ¿porqué te has orientado en este sentido?

Se dice comúnmente que la cultura es un elemento tan genérico que es muy difícil identificar de qué estamos hablando cuando hablamos de esto. Por ende, un modo clásico de sortear esta crítica es observar la cultura incorporada en algo más preciso, una fuente más fácilmente delimitable, como la religión. Además, debe decirse que, siendo yo un italiano en Estados Unidos, una de las diferencias en las formas de pensar y de actuar entre italianos y estadounidenses que saltaban a la vista frecuentemente estaba vinculada a las tradiciones religiosas diversas, protestantismo y catolicismo. Por ejemplo, la “rigidez” y la “maleabilidad” de los comportamientos en el contexto estadounidense e italiano. Pero en estos ensayos recientes, por lo general se nota esta relación entre penalidad y religión que es puesta bajo análisis pero no se nota de la misma manera la conclusión a la que se arriba, que es justamente que difícilmente la religión explique algo en las diferencias en la evolución de la penalidad entre Estados Unidos e Italia, sobre todo en el largo período. Si la hipótesis fuera que el protestantismo está ligado a una actitud más rígida y, por ello, más punitiva; y que el catolicismo estaría ligado a una actitud más rígida, y por ende menos punitiva; siendo estos elementos de largo período y que en ambas sociedades es posible pensar que en esa temporalidad se han producido procesos de secularización, uno podría

esperar que en las dos sociedades tendieran a darse fenómenos convergentes, de forma tal que, en teoría, las prácticas punitivas en Italia deberían incrementar su severidad y en Estados Unidos debería darse lo inverso. Pero esto no ocurre o no ocurre seguramente en Estados Unidos desde 1970 en adelante. Es cierto que en realidad hay quienes discuten la idea de una secularización creciente para el caso estadounidense reciente. A mí me parece que tiene más plausibilidad la conclusión a la que llego en mis trabajos, de que seguramente la religión juega un rol importante en la modelación de la penalidad pero que en las religiones hay elementos que van en una dirección o en la otra, es decir, hacia la lenidad o la severidad, dependiendo de las coyunturas, y que son usados como “vocabularios de motivos” para justificar elecciones de uno u otro tipo pero que difícilmente pueden ser explicados sobre la base de la religión exclusivamente.

Y en gran medida, esto se vincula a la cuestión del “enraizamiento” de los desarrollos en torno a la penalidad que has resaltado en esos mismos textos, que parece sugerir que nuestras maneras de comprender lo que pasa en la penalidad requieren ser sensibles a un contexto determinado, pues probablemente nuestras explicaciones no puedan transportarse de un lado al otro sin problemas, ¿no?

Ciertamente. El discurso sobre la “radicación histórica” presenta la idea de que los procesos penales están marcados por un contexto. Y refleja un poco mi experiencia de “observación participante” en la cultura italiana y estadounidense a lo largo de mi vida académica. No sólo se trata de una manera de explicar la diferente evolución de las tasas de encarcelamiento en estos escenarios. Existen conceptos que, ya desde el punto de vista lingüístico, son muy difíciles de transportar de una cultura a otra.

Por último, a fines de los años 1990, en tu trabajo aparece fuertemente la preocupación por el vínculo entre inmigración, criminalidad y construcción de Europa que hemos apenas señalado y que marca gran parte de tu actividad actual. Una preocupación que a su vez está vinculada al desarrollo de investigaciones empíricas, tal vez más aún que en otros filones de tu producción intelectual anterior. ¿Cómo nace esta preocupación y cómo se vincula a tu trayectoria?

El descubrimiento del tema inmigración ha sido para mí un descubrimiento personal y político. Era una cuestión inexistente cuando dejé Italia a fines de la década de 1970. Y a pesar de que en aquel momento en Estados Unidos había ya muchos trabajos de sociología de la inmigración –aun cuando no en la magnitud que existen actualmente– dicha literatura no suscitó demasiado interés en mí en aquel momento. En cambio, cuando volví a Italia me apareció esta dimensión nueva de la inmigración que yo veía desde la perspectiva que me había construido en los Estados Unidos, desde mi “sí mismo”, en términos medianos, que me había construido en mi período allí. Más allá de que mi experiencia era “privilegiada”, existían ciertos elementos comunes que nacen del hecho de desplazarse durante largo tiempo a un escenario cultural diferente que yo mismo había vivido y que generaban en mí un interés inicial. Y esto se ligaba a que me daba cuenta de la importancia que tenía históricamente la emergencia de la Unión Europea como unidad política y su significado global e internacional. No se necesita mucho para darse cuenta del vínculo que existe entre la construcción de Europa como unidad política y el fenómeno del movimiento de las poblaciones, la cuestión de la inmigración.

A esto se le agrega el hecho de que se trataba de un problema político y cultural muy relevante en Italia en los años 1990. Cuando a mediados de esa década, en 1995, yo comencé a participar en el Progetto Citta Sicure iniciado por Massimo Pavarini y Cosimo Bracesi en la Regione Emilia Romagna, en tanto experiencia científica y cultural –relevante, pues fue un elemento que me generó también el interés de volver a Bologna además de la cuestión personal–, allí se reunían todos los sociólogos y criminólogos italianos que estaban haciendo cosas interesantes en este terreno, buscando impactar políticamente pero también hacer investigación que hasta ese momento en Italia prácticamente no existía. Yo me di cuenta, a decir verdad, de que el tema del vínculo de inmigración y criminalidad, que tomaba cada vez más importancia social, implicaba para mí en cierto sentido seguir desarrollando algunos intereses que ya estaban presentes en mi trabajo desde *Cárcel y fábrica*. Era otro modo de ver el tema del “proletariado *ex lege*”, como le llamaba Marx, pero en el caso de la “acumulación originaria” aquellos que eran internados en las casas de trabajo o de pobres eran migrantes de lugares cercanos, mientras en la actualidad se trata de lugares distantes. De hecho, me pasa frecuentemente encontrar frases de Marx que yo había utilizado en *Cárcel y fábrica* empleadas ahora por autores que se ocupan del problema de la inmigración en la Europa contemporánea. Digamos que muchos elementos, innovadores y de continuidad, fueron los que me impulsaron en este sentido, uniendo el pasado al presente de mi propia trayectoria intelectual.

